

10/09/2020

Fiscalía Oriente: imputados por agresiones en marchas tienen prohibición de participar en manifestaciones

Una nueva medida cautelar se sumó para los imputados Sebastián Izquierdo y Roberto Belmar luego que el 8° Juzgado de Garantía accedió a la solicitud del Ministerio Público y ordenó que los imputados no puedan participar en ninguna manifestación pública. Recordemos que en este caso existe una investigación vigente contra los imputados por 5 delitos de lesiones leves y dos delitos de amenazas ocurridos en los meses de febrero y marzo de este año en el contexto de marchas por la opción Rechazo.



El fiscal Álvaro Pérez, jefe de Ñuñoa Providencia, argumentó la solicitud explicando que “la Fiscalía ha estimado como proporcional y para proteger la seguridad de la sociedad imponer una nueva medida cautelar como la prohibición para ambos imputados de asistir a reuniones o manifestaciones públicas que tengan un carácter político. Nosotros logramos periciar por diferentes medios de prensa y redes sociales que los imputados posterior a la formalización siguieron asistiendo a diferentes marchas por la opción Rechazo, en esas marchas se produjeron incidentes e incluso personas lesionadas y nos parecía necesario imponer esta cautelar”.

El tribunal recalcó que los imputados no pueden concurrir a ninguna manifestación, ni de opción Rechazo ni Apruebo.

Además, deben continuar cumpliendo con las otras medidas cautelares decretas: arresto domiciliario nocturno, arraigo y prohibición de acercarse a las víctimas.